**OBJETO DE CONTRATACION: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCUTRA DEL EDIFICIO ARTEAGA DONDE FUNCIONARON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA.**

**1.- ANTECEDENTES**

El Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, establece los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice los Organismo y dependencias de las funciones del Estado, entro otros.

La Empresa Publica Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP- AGUAS DE MANTA, se constituyó como una persona Jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autónomo financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterio empresariales, económicos, sociales y ambientales, creada mediante Ordenanza Municipal de fecha 15 de abril de 2010, publicada en Edición Especial No. 41 del Registro Oficial de fecha 19 de mayo de 2010.

Por el evento telúrico que se presentó el día 16 de abril del 2016 a las 18:89 minutos, la ciudad de Manta fue una de las más afectadas, tal así que existen varias zonas de la ciudad declarada zona cero como la parroquia de Tarqui, por parte de la parroquia Manta; dejando en claro que esta situación ha causado afectaciones graves a todos los sistemas de servicio públicos, así mismo afectaciones a las propiedades de edificación públicas y privadas; siendo la EP- Aguas de Manta, una entidad pública, se ha visto afectada tanto estructuralmente en todas sus edificaciones como en los diferentes sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial; razón por la cual Mediante Resolución Declaratoria de Emergencia No. EPAM-CP-001-2016, de fecha 18 de abril del 2016, el Ing. José Víctor Espinoza Macías, ex Gerente General de la EPAM, RESOLVIO declara la situación de emergencia, ala EP- Aguas de Manta.

Considerando la declaratoria de Emergencia en la Ep- Aguas de Manta, y en virtud de que el edificio administrativo sufrió graves afectaciones lo que provoco que la gran mayoría de las oficinas administrativas que funcionaban en el edificio no estén acorde para ser habilitadas, una vez realizado todo el trámite administrativo pertinente, determinado en la LOSNCP y su Reglamento de aplicación, con fecha 18 de noviembre del 2016, se suscribió el contrato No. 067-DGJ-2016, entre el SR. OLMEDO MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO y la Ep- Aguas de Manta, correspondiente al proceso PE-EPAM-CP-001-2016; que tenía por objeto: **ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO ARTEAGA, UBICADO EN LA AV. 5 Y CALLE 10, POR EL PERIODO DE 365 DIAS CON LA FINALIDAD DE AGRUPAR A TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPAM.**

En vista de persistir la necesidad, de seguir contando con los servicio de arriendo, con fecha 19 de noviembre del 2018, se renueva el contrato de arriendo al amparo de lo determinado en la LOSNCP, el contrato de arriendo suscrito con la Sra. Alva Mercedes Calderón Tinoco y la Ep- Aguas de Manta; por el lapso de 9 meses contados desde el 19 de noviembre de 2018.

Mediante memorando No EPAM-GG-2019-3322-M, de fecha 19 de agosto de 2019, el Ing. Ángel Fabián Moreira Romero, en su calidad de Gerente General de la entidad, en atención a lo solicitado por parte del Ab. Ronald Zavala Murillo, Gerente de Gestión de Recursos Físicos y Servicio, (e) sobre la necesidad para la renovación del contrato del Proceso Especial No.PE-EPAM-CP-001-2016, cuyo objeto de contratación es: “Arrendamiento del Edificio Arteaga, ubicado en la Av. 5 Calle 10 con la finalidad de agrupar a todas las áreas administrativas de la Epam” con un plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de 150 dias contados a partir del 19 de agosto del 2019.

La Empresa Pública Aguas de Manta, una vez concluido el contrato el cual fue hasta el 18 de Enero de 2020 y empezó con el alquiler de un edificio “Ex Pasaje Comercial Gina” para el funcionamiento de todas las áreas administrativas mediante contrato N° 055-GGJ-2019, el cual da sus inicios de fecha 19 de enero de 2020.

Una vez realizados el cambio de los bienes muebles al nuevo edificio en la zona ex -cero Tarqui se debe realizar el mantenimiento de la infraestructura de la edificación que fue utilizada por la empresa y realizar la respectiva entrega al dueño del bien en buen estado.

**2.-EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD**

Ante las inspecciones realizadas por el área de Mantenimiento, Infraestructura y Saneamiento se llegó a la conclusión que una vez dejado de utilizar el Edificio Arteaga se debe realizar mantenimiento y reparaciones de la infraestructura para realizar la respectiva entrega del bien, de conformidad a lo acordado.

**Según la Ley de Inquilinato en su Art. 7.- Responsabilidades del inquilino:**

Si el inquilino fuere responsable de los daños ocasionados en el local arrendado, o en las instalaciones de agua potable, luz electrica y servicios higiénicos, estará obligado a la inmediata reparación, a su costa. Caso de no hacerlo en el plazo fijado por el Juez, el arrendador estará facultado para efectuar dichas reparaciones y exigir al arrendatario el pago de lo invertido, con un aumento de diez por ciento. Podrá además exigir la terminación del contrato.

**3.- OBJETIVOS**

***Nota:*** *Los Objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente*

**3.1. OBJETIVO GENERAL**

Dar mantenimiento y realizar reparación a la infraestructura que fue utilizada por las áreas administrativas de la Empresa Publica Aguas de Manta

**3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Contar con el mantenimiento y reparaciones de la infraestructura del Edificio Arteaga donde funcionaron las áreas administrativas de la Empresa Publica Aguas de Manta.

**4.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

**Características Técnicas.-**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO** | **CANT** | **CARACTERISTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNÓLOGICO.** |
| 1 | Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura del Edificio Arteaga donde funcionaron las áreas administrativas de la Empresa Pública Aguas de Manta. | * 551m2 | * Pinta el interior del bien (vertical y horizontal). |
| * 265m2 | * Pintar el exterior del bien (vertical y horizontal). |
| * 551m2 | * Empastado de pared Interior |
| * 265m2 | * Empastado de pared Exterior. |
| * 5 Unidades | * Pintar puertas de madera. |
| * 71ml | * Resanado de hormigón |
| * 1 día | * Limpieza final del mantenimiento. |
| * 402.80m2 | * Desmontaje de aluminio, vidrio y melanina. |

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA**

El plazo será de 10 días calendarios

**6.- PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO Y EQUIPO DE TRABAJO**

**Personal Técnico Requerido:**

* 01 Ing. Civil con una experiencia mínima de 02 de años.
* 04 obreros

**Equipó de Trabajo:**

* Herramientas Menores.

**7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL**

**Nota.-**Solo adjuntar formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**

**8- FORMA DE PAGO**

El pago será contra entrega, previo informe del administrador de contrato a entera satisfacción del servicio.

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | **Revisado y Aprobado por:** |
| Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arq. Vicente Cobeña Chávez  **JEFE MANT. INFRA Y SANEAMIENTO (E)** | Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Ing. Isabel Vinces Vera  **GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S.**  **Nota:** Si en el área requirente existe Jefatura y Gerencia obligatoriamente firmarán los dos. Si solamente existe Gerencia se valida con la firma del Gerente de área) |
| **ÁREA REQUIRENTE** | |